Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 02 de febrero de 2022
Dependencia generadora:	OFCOP

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se requiere contratar el servicio de fotografía profesional y video, para cubrir y dejar registro de los diferentes eventos de impacto que se desarrollan a lo largo del año 2022 por parte de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No 7, dentro y fuera de sus instalaciones, con el fin de garantizar un banco de imágenes digitales en alta calidad, que puedan ser empleadas posteriormente por la Fuerza Aérea Colombiana para diferentes necesidades de la Institución, como creación de álbumes fotográficos digitales o físicos, vallas, piezas gráficas de incorporación; videos institucionales, banners, pendones, campañas publicitarias, contenidos para portales web oficiales, entre otros.

Lo anterior contribuye además en el fortalecimiento y cuidado de la imagen de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" como "Alma Máter" de la Oficialidad y del Comando Aéreo de Combate No 7, Base Aérea estratégica del suroccidente del país.

Contar con este servicio es de vital importancia teniendo en cuenta, además, las necesidades de la Escuela, ya que no se cuenta con las herramientas y/o equipos necesarios sumado a la falta de personal que desempeñe directamente esta función.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Servicio de toma de fotografía profesional y video para cubrir cada una de las actividades y/o eventos programados por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7, dentro y fuera de sus instalaciones.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 10 de diciembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Instalaciones de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y los lugares donde se requiera el servicio de acuerdo al evento programado y en coordinación previa con el supervisor del contrato</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El MDN-FAC-EMAVI pagará el valor del contrato $11.783.200, así:
<table>
<tr><th>No.</th><th>MES DEL PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PAC ABRIL</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>2</td><td>PAC MAYO</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3	PAC JUNIO	DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
4	PAC JULIO	
5	PAC AGOSTO	
6	PAC SEPTIEMBRE	
7	PAC OCTUBRE	
8	PAC NOVIEMBRE	
9	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS X PAGAR 2022-PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023	
		$ 11.783.200,00

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero de EMAVI, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 1: El pago en la fecha establecida estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

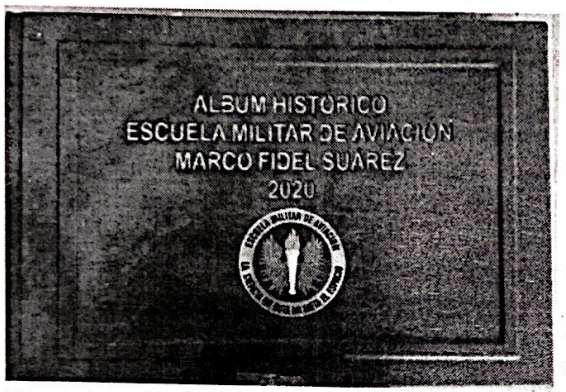
2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

1. El contratista que se presente para la ejecución del contrato debe estar radicado en la ciudad de Santiago de Cali.
2. Deberá contar con plena disponibilidad de tiempo para la ejecución del servicio de acuerdo con programación y horario de las diferentes actividades de la Escuela Militar de Aviación y el Comando Aéreo de Combate No.7, que serán notificadas vía telefónica y correo electrónico días previos al evento, máximo un día antes del evento a realizar.
3. Deberá realizar la impresión de 06 fotografías para la actualización de la línea de mando de la Unidad.
4. El material fotográfico impreso y/o digital debe tener medidas de acuerdo con las necesidades de la Unidad.
5. Para la toma de imágenes o cubrimiento audiovisual de los diferentes eventos, deberá contar con al menos una cámara fotográfica profesional, equipos (luces, trípode, baterías, memorias SD o Micro SD) y lentes variables, teleobjetivos, adecuados y necesarios que garanticen máxima calidad en las fotografías y videos según sea el caso, realizando un cubrimiento pleno del evento.
6. Las fotografías físicas, digitales y videos entregados deberán ser de alta calidad, con excelente resolución para impresión, deben ser seleccionadas y revisadas previamente por parte del contratista y el supervisor con el fin de cuidar cada detalle en estos productos. No se aceptarán imágenes desenfocadas, oscuras y/o que carezcan de descomposición. Lo anterior también aplica para el caso de los videos que se realicen.
7. El contratista deberá realizar la entrega del material audiovisual en medio digital una vez finalizado el evento (El mismo día) a la Oficina de Comunicación Pública y Organizacional.
8. Cubrir con todos los insumos, herramientas, equipos, transporte y demás erogaciones necesarias y propias para el cumplimiento del servicio de fotografía en el sitio, hasta la entrega final del producto.
9. Deberá apoyar muy eventualmente la edición de videos cortos.
10. El contratista al finalizar el contrato deberá entregar un archivo digital en disco duro, organizado por fecha, con nombre del evento, en donde se incluya el material audiovisual tomado de cada una de las actividades, previamente seleccionado.
11. Durante el desarrollo del contrato, deberá suministrar fotografías que el supervisor requiera de cualquier tipo de evento al que haya asistido.
12. En caso de no poder asistir al evento por una situación especial (calamidad, enfermedad,.) deberá enviar a alguien con las mismas capacidades y equipos para garantizar el registro de la actividad, e informar con anticipación lo ocurrido.
13. Las imágenes tomadas y suministradas a nuestra Institución podrán usarse libremente por la misma y estarán exentas de derechos de autor.
14. Deberá diseñar (photobook) y empastar el álbum histórico de la Base Aérea "Marco Fidel Suárez" con las siguientes especificaciones: (las imágenes sirven de ejemplo y referencia, el diseño está sujeto a cambios)
 - Portada en cuerina azul oscuro de tamaño 31x101 cm, marcado con el nombre de la Escuela y el año, letras talladas a láser con fondo de color dorado y una incrustación que puede ser foto, logo metalizado o figura.
 - 12 fotos de tamaño 9 x12 cm, por página, correspondientes a un evento especifico
 - Tamaño de páginas 30x50 cm, páginas con fondo degradado o combinado

- Página completa (álbum completamente abierto), tamaño 30 x100 cm
- Algunas páginas ocuparan fotos completas
- Total de páginas del álbum, de 26 a 30 aproximadamente, debe ser página rígida con un grosor entre 1mm y 2mm
- Presentar un diseño previo del álbum, con los eventos transcurridos del año el primer día hábil de noviembre de 2022, con el fin de hacer correcciones pertinentes antes de entregar el producto final

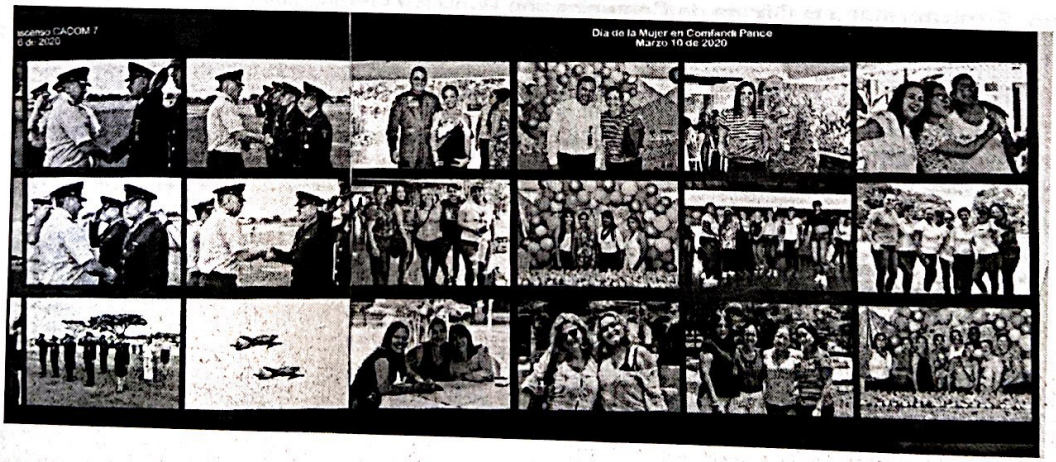
Tapa delantera



Tapa trasera



Páginas internas con sus fotos



Páginas con una solo foto



OBLIGACIONES

- El contratista deberá cumplir con los eventos y actividades que sean previamente informados y programados por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No 7.
- Deberá permanecer en constante comunicación con el supervisor del contrato para confirmar las fechas y horas del cronograma de actividades que podrán estar sujetos a cambios.
- El supervisor del contrato deberá exigir el estudio de seguridad y gestión para el ingreso temporal a la unidad.
- Los eventos a los que deberá asistir para la toma de fotografías y videos si es del caso incluyen:

 - Ceremonias militares, aniversarios.
 - Juramentos de bandera de cadetes y soldados
 - Ascensos
 - Llegada de los cadetes de cursos regulares de Oficiales, Extraordinarios o del Cuerpo Administrativo
 - Graduaciones académicas
 - Licenciamientos de soldados
 - Desfiles militares
 - Jornadas de apoyo al desarrollo si es del caso
 - Eventos deportivos de gran impacto como los Interescuelas 2022
 - Semana Universitaria
 - Clausuras
 - Revistas aéreas
 - Seminarios y Congresos Internacionales
 - Visita de la Escuela de Guerra y Curso de Estado Mayor CAEM-CIDENAL y otras que sean de gran importancia e impacto para la EMAVI y el CACOM 7
 - Eventos militares, académicos, culturales y deportivos

NOTA: El servicio de toma de fotografías no es exclusivamente de los eventos, obedece también a las necesidades que tenga la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate

No 7 y que puedan ser empleadas posteriormente para diferentes necesidades de la Institución, como creación de álbumes fotográficos digitales o físicos, vallas, piezas gráficas de incorporación, videos institucionales, banners, pendones, campañas publicitarias, contenidos para portales web oficiales, entre otros.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	x
N/A	

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
Fotografía	01 Global	01 Global	$10.000.000	01 Global	$ 11.000.000	01 Global	$ 11.440.000
			$		$		$
			$		$		$

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: _x___

Justificación:

N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Los proponentes deberán acreditar experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato a celebrar, para lo cual deberán allegar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior a 13,18 M.M.L.V, por tratarse de un proceso de mínima cuantía que no requiere RUP.

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia emitidas por la entidad contratante, en las que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las entidades contratantes y debe incluir: Objeto del contrato, entidad contratante y NIT, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización y/o acta de liquidación.

En el caso que la certificación no relacione alguno de los datos solicitados, se podrá presentar copia del acta de recibo final del servicio y/o acta de liquidación del servicio debidamente firmada por una parte por el contratista (representante legal) y de otra parte por el contratante

El contratista deberá contar con conocimientos de fotografía y edición de videos, anexando copias de los cursos, seminarios, diplomados, capacitaciones, estudios técnicos o tecnológicos, realizados relacionados con este tema.

El contratista deberá presentar de manera digital un Book fotográfico con 50 fotos, donde se visualicen algunas de las imágenes tomadas de diferentes eventos o actividades particulares desarrolladas en su labor donde se pueda apreciar la composición y planos de estas. Las imágenes deberán ser enviadas al correo electrónico maría.castano@fac.mil.co

2.2.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Por lo anterior, el servicio de toma de fotografía profesional y video para cubrir cada una de las actividades y/o eventos programados por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No. 7, dentro y fuera de sus instalaciones, que se pretende contratar, se considera parte del Sector Terciario o sector de Servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; así mismo se puede especificar que bajo la denominación de servicios contamos con servicios toma e impresión de fotografía entre otros.

3.1.1 Económico

Según el informe de mercado laboral del Dane, correspondiente al pasado mes de agosto de 2021 trajo más de una buena noticia. La tasa de desempleo nacional bajó a 12,3 por ciento en comparación con el 16,8 por ciento del mismo período del año pasado, se recuperaron casi dos millones de puestos de trabajo, más de la mitad fueron ocupados por mujeres y el rezago frente a los niveles prepandemia está en 424.000 empleos.

Esto significa que la reactivación de la economía ya está empezando a traducirse en la recuperación de puestos de trabajo para los colombianos, en especial las poblaciones más vulnerables. Bajo este panorama más optimista, cabe recordar los matices menos positivos en la fotografía del empleo y los ingresos en el país, que estructuralmente ya venían desde antes de la pandemia, pero que cuya irrupción deterioró de manera sustancial.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (Geih) del Dane, en 2020 10,2 millones de personas en Colombia –esto es, el 51,1 por ciento de toda la fuerza laboral ocupada– ganaron ingresos equivalentes a un salario mínimo mensual o menos. De hecho, 6,1 millones, el 30,6 por ciento, recibieron hasta la mitad del mínimo vigente, unos 438.900 pesos, mientras que el 20,5 por ciento, alrededor de cuatro millones, ganó entre medio y un salario mínimo

Estos guarismos no generan sorpresa al contrastarlos con los niveles educativos de la fuerza laboral ocupada en el país. El año pasado el 40 por ciento de los trabajadores colombianos reportaron no contar con ningún tipo de estudio o básica primaria, el 35,5 por ciento son bachilleres, el 11,2 por ciento son técnicos y tecnólogos y el 13,8 por ciento alcanzaron la educación universitaria.

Indudablemente, el coctel actual de empleo, ingresos y nivel educativo de la población necesita cambios urgentes. No solo hay que generar puestos de trabajo, que reduzcan la tasa oficial de 47 por ciento de informalidad en las 23 capitales, sino también capacitar a los trabajadores para que respondan más

efectivamente a las necesidades del mercado laboral. En especial ahora que la pandemia del covid-19 ha introducido factores como la flexibilidad en el horario, el trabajo remoto y la mayor demanda por habilidades digitales.

Es así como la pandemia de COVID-19 se ha caracterizado por dicotomías en los medios de comunicación, entretenimiento y la industria de la cultura. La demanda de calidad aumentó y el contenido diferenciado creció a medida que la producción de algunos medios se detuvo por completo16. La dependencia de la sociedad en esta industria alcanzó su punto máximo, y como consecuencia, hay una mayor exigencia en la calidad del contenido consumido. Dada la situación, la confianza del consumidor ahora es un activo poderoso para la industria.

Esta nueva circunstancia ha generado retos para los proveedores de contenido, en cuanto a la prestación del servicio. No solo deben atender la mayor demanda, sino que deben competir con otras formas de entretenimiento como las redes sociales. De igual manera, la producción física también se ha visto afectada y dificultada por las restricciones de contacto entre las personas (evitar aglomeraciones). Sin embargo, no es un secreto que la recuperación de la normalidad será paulatina y que el consumo de contenido ya no será igual.

La coyuntura ha acelerado muchos procesos de digitalización, incluyendo el consumo de contenido, que promete crecer de manera importante. Esto se constituye en una oportunidad de oro, por el potencial de generar nuevos ingresos y así contribuir a la recuperación económica, así como garantizar las condiciones propicias para su realización de contenidos, tales como aspectos logísticos, apoyo a creadores, equipo adecuado y condiciones laborales favorables

En los últimos años el sector de tecnología ha visto como el negocio de la fotografía pasa de las cámaras y los quioscos de impresión a pequeños almacenes especializados en tecnología, elaborados software de creación de álbumes virtuales, smartphones con cámaras más potentes y aplicaciones para compartir las tomas. No obstante, los actores del negocio insisten en que Colombia sigue teniendo una fuerte cultura de fotos impresas.

Muchas empresas o compañías que se mueven en el sector fotográfico han tenido que evolucionar y concentrarse en otro tipo de industrias sin dejar de un lado la importancia de la fotografía. Hoy no existe ningún otro dispositivo que dé al consumidor todos los beneficios que ofrecen las cámaras. Hay otros productos como tabletas, celulares, etc. que vienen con función de cámara, pero es allí donde surge la frustración por tener malos resultados; donde se deben repetir muchas veces la toma de las fotos porque siempre hay errores

Es importante resaltar que Colombia es un país con gran cultura fotográfica y siempre ha sido un mercado clave, y aunque la industria fotográfica y cinematográfica en Colombia es pequeña, se ha fortalecido en la región y los espectadores han hecho del cine, la fotografía, el arte, el teatro, la música y cualquier otra manifestación cultural algo importante y que hace parte de sus labores diaria.

La fotografía, representada por el código CIIU 7420 y tomando como referente el documento CONPES 3659 de Industrias Culturales y Creativas, es formalmente reconocida como una actividad económica y por eso es que muchas personas ven en las industrias culturales y creativas una oportunidad de mercado

Y dentro del mercado, se encuentran cantidades de oportunidades de negocio asociadas a la fotografía, actividad que podría realizarse a lo largo y ancho del territorio nacional, característica a favor de este sector productivo.

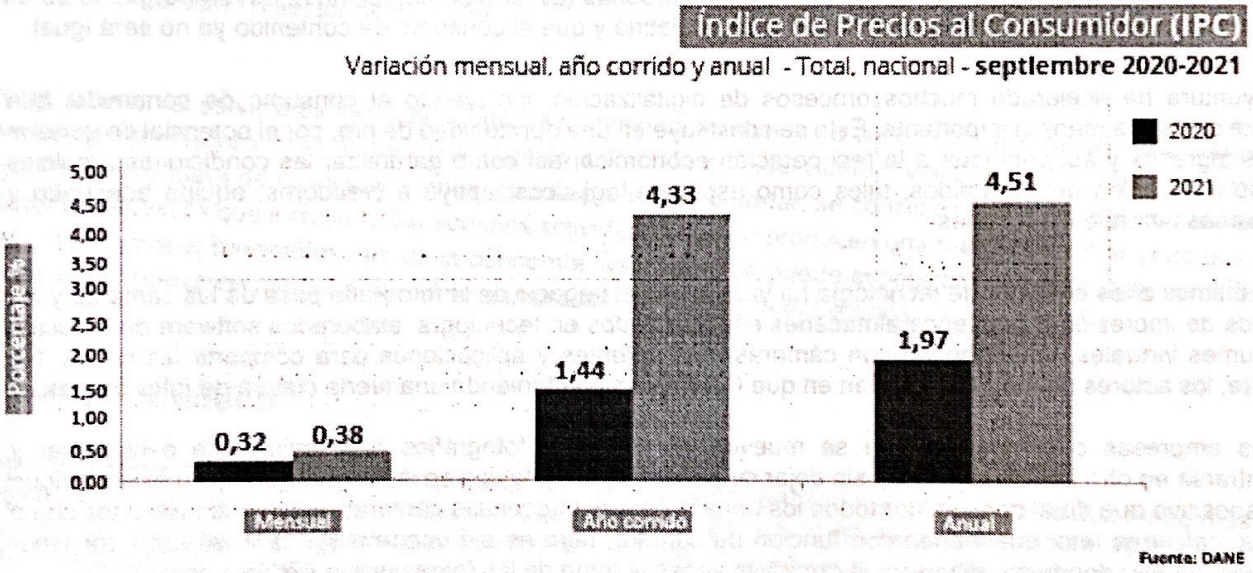
Dentro de los nichos de mercado identificados, pareciese haber una oportunidad en el segmento de eventos sociales donde surge la necesidad de documentar diferentes acontecimientos sociales y culturales, a través de propuestas artísticas de alta calidad que logren conectar, además, emociones y sentimientos propios del momento, de ahí la responsabilidad y el entendimiento de los consumidores por reconocer económicamente la prestación del servicio.

Por eso hoy en día, encontramos fotógrafos que operan cámaras para captar imágenes de personas, eventos, escenas, materiales, productos, entre otros elementos. Por lo general, trabajan de forma autónoma o independiente, o con estudios fotográficos, periódicos, revistas, museos y entidades gubernamentales.

Estos profesionales pueden especializarse en diversas áreas de la fotografía como retratos o rostros, comercial, científica, forense, médica, de moda, digital o analógica, multimedia o fotoperiodismo

En septiembre de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,38%

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%).



Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2021 en comparación con agosto de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: suministro de agua (2,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,59%), electricidad (0,97%), arriendo imputado (0,21%), vehículo particular nuevo o usado (1,08%), combustibles para vehículos (1,14%), carne de res y derivados (1,19%), plátanos (9,00%), frutas frescas (2,57%) y paquetes turísticos completos (4,39%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-11,68%), huevos (-5,85%), arroz (-3,60%), transporte intermunicipal (-1,52%) y gas (-0,45%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Suministro de agua	2,09	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,59	0,04
Electricidad	0,97	0,03
Arriendo imputado	0,21	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	1,08	0,03
Combustibles para vehículos	1,14	0,03
Carne de res y derivados	1,19	0,03
Plátanos	9,00	0,03
Frutas frescas	2,57	0,03
Paquetes turísticos completos	4,39	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,21%) y por último, Restaurantes y hoteles (6,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,51%), Salud (3,13%), Bienes y servicios diversos (3,11%), Educación (2,99%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,77%), Prendas de vestir y calzado (1,94%), Recreación y cultura (1,10%) y, por último, Información y comunicación (-5,76%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Los últimos datos que se han revelado de la economía nacional, los de julio, han dejado un ambiente de optimismo en la economía que ha permeado también las proyecciones del mercado, al punto que en la última semana la calificadora JP Morgan elevó su proyección para el Producto Interno Bruto (PIB) de 2021 a 9 %, mientras que XP Investments ya apuesta por 9,7 %.

En ambas revisiones se destaca el resultado de los principales indicadores, pues el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), que funciona como una variable proxy para el PIB y registró un alza intermensual de 3,2 %, mientras que sectores como la industria y el comercio tuvieron variaciones anuales de 20,1 % y 26,9 % respectivamente.

PROYECCIONES

Tras el fuerte choque que afrontaría la economía colombiana en 2020 y la posterior recuperación en 2021, se prevé que la economía siga presentando excesos de oferta. Consistente con lo anterior, el escenario de mediano plazo se caracteriza por tasas de crecimiento del PIB superiores al promedio de largo plazo entre 2022 y 2028, año en el que se cerraría la brecha del producto. A partir de 2029, la economía crecería a su ritmo potencial, entre 3% y 3,5%.

Los determinantes de esta trayectoria incluyen la reducción del costo de uso del capital, que generaría efectos permanentes sobre la tasa de inversión de la economía, y el incremento en la fuerza laboral e impulso a la productividad, como resultado de la migración proveniente de Venezuela.

El déficit de cuenta corriente disminuiría de 3,2% a 2,5% del PIB entre 2022 y 2031, y sería cubierto en un 90% por flujos de IED, atraídos, en buena parte, por la reducción del costo de uso del capital. Este resultado se daría

en un contexto de una mayor diversificación productiva, que favorecería la participación de las exportaciones no tradicionales en las totales, generando una mayor competitividad.

El ajuste del desbalance externo previsto en el mediano plazo estaría fundamentado en una corrección importante tanto del déficit privado como público, en línea con una tasa de inversión estable (23,3% en promedio) y un ligero aumento del ahorro total de la economía en el mediano plazo, hasta llegar a 21,9% del PIB.

El Gobierno nacional dispone de un conjunto de alternativas para retornar a la senda de déficit estipulada por la Regla Fiscal en 2022, que combina incrementos en los ingresos y reducciones en los gastos. El escenario central del Gobierno se fundamenta en la intención de combinar un incremento sustancial y permanente del ingreso corriente, con una priorización y focalización de los gastos corrientes, que permitan abrir gradualmente espacio para la inversión pública.

De acuerdo con el escenario central, en torno al cual persiste alta incertidumbre, se plantea la necesidad de aumentar los ingresos corrientes a partir de 2022 y mejorar la focalización y efectividad del gasto social. De acuerdo con el análisis técnico, Colombia tiene un alto potencial para incrementar sus ingresos recurrentes, y al mismo tiempo reducir parte de sus gastos en funcionamiento.

Para el resto del sector público, se prevé una normalización de su dinámica de ingresos y gastos a partir de 2022. En línea con el importante ajuste fiscal que se proyecta para el GNC, se esperan altos superávits primarios para el GG desde 2022 en adelante, que orientarán la deuda neta del GG hacia niveles cercanos al 31% del PIB en 2031.

https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-2021-el-Producto-Interno-Bruto-de-Colombia-creceria-un-6-coma-6-por-ciento-MinHacienda-200626.aspx

3.1.2. Técnico

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo "Descripción de la necesidad y las razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad", se estableció el requerimiento de servicios de fotografía profesional y video del presente proceso, teniendo en cuenta que se debe adquirir un "Servicio de fotografía profesional y video para cubrir las actividades y/o eventos de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate No 7, con el fin de garantizar un banco de imágenes digitales en alta calidad, que puedan ser empleadas posteriormente para diferentes necesidades de la Institución, como creación de álbumes fotográficos digitales o físicos, vallas, piezas gráficas de incorporación, videos institucionales, banners, pendones, campañas publicitarias, contenidos para portales web oficiales, entre otros.

Lo anterior contribuye además en el fortalecimiento y cuidado de la imagen de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" como "Alma Máter" de la Oficialidad y del Comando Aéreo de Combate No 7, Base Aérea estratégica del suroccidente del país.

Eso sumado, además, a las necesidades de la Escuela, ya que no se cuenta con personal que desempeñe directamente esta función, además de no tener herramientas y/o equipos necesarios para el registro adecuado de estos eventos

Es necesario que, para la ejecución del presente proceso, el contratista deba contar con:

- . Talento humano capacitado.
- Equipo de cómputo y software especializado para el tratamiento fotografías digitales y videos en caso de requerirse.
- Logística, herramientas, equipos fotográficos, transporte y demás erogaciones necesarias y propias para el cumplimiento del servicio de fotografía.
- Seguro de todo riesgo
- . El contratista puede ser persona jurídica o natural

Además, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Tener la capacidad de manejar una cámara de buena calidad, sea digital o analógica, y/o poseer una junto con el equipo necesario:
- Conocer sobre el uso de filtros y lentes con la finalidad de obtener los efectos deseados.
- Saber utilizar un trípode y el equipo de iluminación.
- Utilizar equipo delicado, tales como los microscopios ópticos incorporados a las cámaras.
- Analizar los requerimientos particulares de una asignación determinada:
- Decidir qué tipo de cámara, película, iluminación o fondo se va a utilizar.
- Tomar en cuenta todas las condiciones pertinentes al clima, el espacio y a la iluminación.
- Reconocer las locaciones apropiadas para toma en exteriores o en interiores.
- Determinar la composición de las imágenes y realizar ajustes técnicos al equipo cuando sea necesario para poder tomar la fotografía.

3.1.3. Regulatorio

La fotografía está sujeta tanto a normas legales. El empleo particular no causaría conflictos legales; sin embargo, por cuestiones de privacidad y derechos de autor, también como espionaje potencial, terrorismo y acoso, las leyes, donde existen, pueden ser complicadas promoviendo la escasez de libertad de expresión.

La LEY 140 DE 1994 (junio 23) por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional.

Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o/y por las normas civiles y comerciales que regulen presente proceso de selección.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen muchas empresas de fotografía, pero solo en Cali, existen aproximadamente 103 constituidas en calidad de personas naturales y jurídicas, las cuales ofrecen una gran variedad de servicios, según las necesidades del cliente.
De la información revisada para efectos de elaborar el presente documento se advierte lo siguiente:

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

El servicio solicitado por la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" y el Comando Aéreo de Combate N°.7, es ofrecido por distintas empresas en Cali y en las diferentes ciudades del país, sin embargo, dada la importancia de la disponibilidad del contratista para el cubrimiento de las actividades de las Unidades y la flexibilidad de la programación de las mismas, este debe radicarse en la ciudad de Santiago de Cali.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

CARLOS WILLIAM TABARES
JUAN DAVID CORCHUELO
LUIS ENRIQUE ARIZA

De las cotizaciones allegadas por las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
Servicio de Fotografía	14.000.000	14.500.000	15.000.000	N/A	14.500.000
Valor Total Estimado					**14.500.000**

Fuente 1: CARLOS WILLIAM TABARES
Fuente 2: JUAN DAVID CORCHUELO
Fuente 3: LUIS ENRIQUE ARIZA
Fuente 4: N/A

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De la información revisada para efectos de elaborar el presente documento se advierte lo siguiente:

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El MDN-FAC-EMAVI ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	PONAL	PONAL
Plazo en días	180 días	150 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PROFESIONAL E IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO GEORREFERENCIADAS CON DRONES, PARA LA DIMAR REGIONAL CARIBE EN BARRANQUILLA
Contratista	PHOTORAPIDDIGITALPEÑUELA	M&M SOLUCIONES A SU MEDIDA S.A.S
Cantidad Adquirida	**GLOBAL**	**GLOBAL**
Unidad de medida	**N/A**	**N/A**
Valor unitario sin IVA	**N/A**	**N/A**
Valor total sin IVA	**N/A**	**N/A**
Forma de pago	Mensual	Mensual
Oferentes participantes en el proceso		
Lugar de entrega	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COMPLEJO DIMAR, PISO 2 BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

No aplica de acuerdo con el *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual señala que "*La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.*", situación que no se verifica en el presente proceso de contratación, de conformidad con la forma de pago señalada en el numeral 1.3 del presente documento.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $11.783.200

Justificación: El valor estimado se fundamenta en la revisión de los documentos que soportan el Estudio del Mercado en concordancia con el Análisis del Sector Económico, con el Certificado del Plan de Adquisiciones y con las cargas tributarias previstas en el ordenamiento legal vigente.

Para efectos de evaluación, la oferta más baja será aquella que tenga el menor valor antes de IVA, por lo cual, este impuesto deberá discriminarse dentro del valor de la oferta cuando aplique

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

- Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como "rentas de trabajo".
- Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente (régimen común).

Las estampillas Departamentales PRO UCEVA y PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto de su DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	7022
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (*)	20%	Hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	50%	Desde la firma del contrato hasta el plazo de ejecución

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: 1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	

2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		

FIRMAS:

CR. JORGE ANDRES HENAO BOHORQUEZ **Delegado Contractual**	CT. MARIA EUGENIA CASTAÑO GARCES **Gerente del Proyecto**
CT. MARIA EUGENIA CASTAÑO GARCES **Comité Estructurador Técnico**	ASD2. WILSON COBALEDA VALDÉS **Comité Estructurador Económico**
CT. LEIVA PAEZ JUAN CARLOS **Comité Estructurador Jurídico**	